

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14549** BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial como Sección I Declaración de Concurso 0000077 /2012 se ha dictado en fecha 17 de abril de 2012, Auto de Declaración de Concurso Abreviado Voluntario del deudor Mapalia Promociones Hoteleras, S.A., con C.I.F. A-10241966, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Badajoz, Av. Adolfo Díaz Ambrona, 13, CP 06006.

2º.- Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que sean intervenidas por la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a Giralt y Pajuelo, S.L.P., con C.I.F B-06612360, con domicilio postal en calle Vasco Núñez, 8, 1.º, 06001 de Badajoz, y dirección electrónica señalada [mateogiralt@icaba.com](mailto:mateogiralt@icaba.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Badajoz, 17 de abril de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120025231-1